

PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO ADJUDICACION MEDIANTE

PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

**Máquina Resonante de Fatiga y Sistema de radiografía
computerizada basada en placas de fósforo
para su instalación en la Sede de la
Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste
en Porriño (Pontevedra)**

INDICE

I.- ANTECEDENTES

II.- FINALIDAD DEL PLIEGO

III.- Entidad Convocante

IV.- Financiación

V.- Regulación

VI.- Definiciones de términos que aparecieran en el texto de las bases administrativas:

Órgano contratante

Mesa de contratación

Quórum

Votaciones

Comité de Expertos

Notificaciones

Días hábiles

Horarios

VII.-OBJETO DEL CONTRATO

VIII.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL)

IX.- Baja Temeraria.

X.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

XI.- Gastos de publicidad.

XII.- Garantías exigibles

XIII.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

XIII. CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

a).- Documentación a incluir en el Sobre "DOCUMENTACION GENERAL"

1º.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica

2º.- Documentos acreditativos de la representación

3º.- Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar

4º.- Solvencia económica, financiera y técnica

5º.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras

6º.- Declaración sobre confidencialidad, propiedad industrial, propiedad intelectual y L.O. sobre Protección de datos

b).- Documentación a incluir en el Sobre "OFERTA ECONOMICA"

1º.- Proposición Económica.

2º.- Otra documentación

XIV.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.-

XIV a). Trámite de calificación de la documentación administrativa y técnica.

XIV b). Intervención del comité de Expertos

XV.- REGULACION DEL CONTRATO, JURISDICCION Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES

XV a).- Contrato, Condiciones Técnicas del Bien y otras condiciones contractuales

XVI.- CONFIDENCIALIDAD Y SUJECION A LA LOPD 15/1999

I.- Antecedentes

La Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN) es una entidad privada sin ánimo de lucro, que se constituyó en Vigo en 1967 promovida por un grupo de empresarios gallegos con el fin de promover la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en la Industria.

AIMEN es el Centro de referencia en el campo de los materiales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y está reconocido y registrado como Centro de Innovación y Tecnología con el n.º 38 en el Registro de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) con fecha 21 de mayo de 1998.

En la actualidad la entidad cuenta con más de cien empresas asociadas y da servicio a más de setecientas organizaciones dedicadas tanto a actividades industriales como mercantiles.

Dado el carácter transversal de las tecnologías y servicios desarrollados por el Centro, los sectores a los que AIMEN presta servicio son muy variados, automoción, naval, aeronáutico, metal mecánico, construcción y energético, entre otros. Además AIMEN ha previsto introducirse en otros como el textil y biotecnológico, ampliando así su marco de actuación.

Durante sus más de cuarenta años de actividad, el objetivo principal de AIMEN ha sido contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas en el ámbito de la tecnología y la innovación proporcionando a las empresas servicios tecnológicos, asistencia científico-técnica y actividades de I + D en los siguientes campos: metalurgia, procesos de conformado, soldadura, tecnologías láser, diseño industrial e ingeniería, medio ambiente, caracterización de materiales y análisis de fallos, ensayos no destructivos, calibraciones, organización industrial, gestión de calidad, gestión medioambiental, prevención de riesgos laborales y formación tecnológica.

II.- FINALIDAD DEL PLIEGO.-

El presente documento tiene por finalidad establecer las bases administrativas del concurso que, en la modalidad de procedimiento abierto, se desarrollará para la adquisición por contrato de compraventa de una Máquina Resonante de Fatiga (descrita las circunstancias y características de las mismas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que también rigen el presente concurso).

III.- Entidad Convocante:

Es convocante del presente concurso la Asociación de investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN), cuyos demás datos identificativos son los siguientes:

Domicilio: Calle Relva nº 27-A – Polígono de Torneiros, Porriño (36410 Pontevedra)

Teléfono 00.34.986.344.000

Web: www.aimen.es

E-Mail (para contactos relativos al concurso): concursomf@aimen.es

PERFIL DEL CONTRATANTE: Accesible desde la siguiente dirección de internet

www.aimen.es

REFERENCIA DE LA LICITACION: CAE 0102/2011

IV.- Financiación:

Es intención de la Entidad Convocante y por ello se recoge en el presente documento que se encuentra pendiente de formalización y firma de un convenio de colaboración entre Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y AIMEN por lo que existe la previsión de que **el proyecto podrá ser cofinanciado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013 “Una manera de hacer Europa”**

V.- Regulación:

En consideración al origen previsto de la financiación, en cuanto, como anteriormente se ha señalado **podría ser cofinanciado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013 "Una manera de hacer Europa"** y aun cuando a la vista de lo señalad en los arts. 6, 17, 174,175 y 177, en relación al 3,3 de LCSP (Ley 30/2007) el contrato de adquisición no estaría sometido a regulación armonizada de la LCSP, en atención a lo previsto en el Reglamento 1083/2006 del Consejo de la CE por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión (que deroga Reglamento CE n^o 1260/1999) y normativa Comunitaria sobre contratación, el presente concurso se inspira y adapta a lo previsto en la vigente LCSP en todo lo relativo al proceso de preparación, publicidad, fase de concurso, elección, adjudicación y formalización del contrato (y por ello respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación que informan la citada LCSP y normativa comunitaria).

Concretamente, y con especial atención a que el contrato no se encuentra dentro de los supuestos del art. 17 de la LCSP como de regulación armonizada, se sujeta el procedimiento a los principios informadores y prevenciones especialmente recogidas en el art. 175 de la LCSP a modo y manera de lo previsto para la adjudicación de contratos no sometidos a regulación armonizada por parte de Poderes Adjudicadores que no tienen el carácter de de Administraciones Públicas

Se han considerado a la hora de la redacción del presente Pliego de Bases, por lo tanto, básicamente, en los términos señalados, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en cuanto le comprendiere, Ley General de Subvenciones, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa anteriormente citada

Supletoriamente serán de aplicación las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas en el seno de la Asociación.

VI.- Definiciones de términos que apareceran en el texto de las bases administrativas:

Lote: Cada uno de los equipos (en total 2) que son objeto de licitación

Órgano contratante: AIMEN

Mesa de contratación: Las ofertas serán valoradas por la Mesa de contratación que estará formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Presidente de Aimen, a quien corresponderá la dirección de las reuniones y funciones correspondientes al máximo representante de la Mesa.

VOCAL 1º: Director Gerente de Aimen.

VOCAL: Consejero del Consejo Directivo de Aimen.

VOCAL: Consejero del Consejo Directivo de Aimen.

VOCAL: Consejero del Consejo Directivo de Aimen.

En el caso de que por alguna Administración, en especial las relacionadas con la financiación prevista, aceptara invitación para formar parte de la Mesa de Contratación, sus representantes, hasta el máximo de dos, sustituirían a igual número de Vocales de los señalados anteriormente.

SECRETARIO: Secretario del Consejo Directivo y Asamblea General de Aimen quien no ostentará derecho de voto, limitando su actuación, en su caso, al Asesoramiento de la Mesa, y será el encargado de redactar las actas de las reuniones recogiendo con la mayor fidelidad los acuerdos y actuaciones relevantes de las misma a efectos del concurso. El acta será redactada en el mismo acto o bien, con autorización de los miembros reunidos de la Mesa de Contratación, levantará en ese acto somero extracto de los puntos esenciales, redactándose acta definitiva a la mayor brevedad posible y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la reunión, la cual será firmada por el propio Secretario y por el Presidente (o en caso de ausencia del mismo a la reunión por el Vocal 1º), dándose inmediato traslado de la misma al resto de miembros de la Mesa.

Quórum mínimo para la válida constitución en reuniones de la Mesa de Contratación: Se entenderá válidamente constituida de encontrarse presentes al menos 3/5 partes de sus miembros. En caso de imposibilidad de asistencia por parte del presidente ocupará sus funciones el Vocal 1º (Director Gerente de Aimen)

Votaciones de la Mesa de Contratación: Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

Comité de Expertos: Formado por 3 Ingenieros o Titulados Superiores (uno al menos con calificación de Ingeniero Superior) o Titulados Superiores designados por Aimen, encargadas de la realización de las labores que se detallan en las bases administrativas

Notificaciones: será válida cualquier notificación efectuada por Aimen o la dirección facultativa en los domicilios o direcciones de correo electrónico facilitadas por los licitadores. Se acompaña a este Pliego Anexo de Comunicación de datos a efecto de notificaciones

Días hábiles: los serán todos excepto domingos y festivos.

Horarios: para la recepción de documentación Aimen cuenta con un horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30, de lunes a viernes, y sábados de 10:00 a 13:00.

VII.-OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Máquina Resonante de Fatiga para su instalación en la Sede de la Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (Aimen) en Porriño
- Sistema de radiografía computerizada basada en placas de fósforo para su instalación en la Sede de la Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (Aimen) en Porriño

Se detallan las características técnicas de los Equipos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se formalizaría uno o dos contratos de compraventa, según fuera oportuno, con la Entidad o empresa que resultara adjudicataria del concurso.

VIII.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL):

Se diferencian dos lotes diferentes, uno por cada uno de los equipos objeto del presente procedimiento.

- Máquina Resonante de Fatiga (PBL)..... 130.000 Euros IVA EXCLUIDO
- Sistema de radiografía computerizada
basada en placas de fósforo..... 120.000 Euros IVA EXCLUIDO

El Importe del IVA se ajustará a lo previsto al respecto por la legislación española vigente en cada momento.

IX.- Baja Temeraria.

Se consideraran desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de un 25 por ciento
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de un 20 por ciento de la otra oferta. En cualquier caso, se considerara desproporcionada cualquier oferta inferior al presupuesto base de licitación en mas de un 25 por ciento
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de un 10 por ciento del importe que constituya la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía mas elevada cuando sea superior en mas de un 10 por ciento a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada cualquier oferta inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de un 10 por ciento de la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en mas de un 10 por ciento, se procederá al calculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el numero de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculara sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La Mesa de Contratación a la vista de la anterior consideración, rechazará las ofertas que contengan ofertas económicas consideradas, conforme los párrafos anteriores, como incurso en baja temeraria, quedando por lo tanto excluidas del procedimiento

X.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Se establece en el presente Pliego un procedimiento de adjudicación del contrato inspirado en el previsto en los arts. 141 y ss de la LCSP, atendiendo asimismo lo señalado en el art. 177 del mismo cuerpo legal, por lo tanto con el fin de seguir los principios que informan la tramitación del procedimiento abierto al que se refieren los arts. citados y todo ello, en especial, a fin de preservar el respeto a los principios y prevenciones establecidos en el art. 175 de la misma normativa.

XI.- Gastos de publicidad.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación.

El importe máximo de gastos de publicidad a cargo del adjudicatario lo será por importe de 2.800 €, cuyo pago deberá efectuar con ocasión de la firma del contrato

XII.- Garantías exigibles.

α) **Provisional.- NO SE EXIGE GARANTIA PROVISIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.**

β) **Definitiva.- Podrá constituirse mediante alguna de las siguientes opciones:**

- Por importe del **5%** del presupuesto base de adjudicación, independientemente de la oferta presentada.. Dicha garantía definitiva se constituirá mediante depósito efectivo en cuenta bancaria de Aimen o mediante Aval Bancario a presentar con ocasión de la firma del contrato de compraventa del Bien

- Presentación de Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, Responsabilidad Profesional, Seguros de Caucción o cualesquiera otros, junto con acreditación de su vigencia actual, con cobertura similar a las previstas en el art. 88.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, en especial garantice y responda de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes suministrados durante el plazo de garantía previsto en el contrato.

XIII.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Fecha límite de presentación de proposiciones.-

Las proposiciones podrán presentarse hasta el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE (31/03/2011) a las 13.30 horas.

Forma y lugar de presentación de las proposiciones.-

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, al pliego de prescripciones técnicas y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichos pliegos

La documentación y proposiciones deberán ser presentadas en **idioma español o gallego**, indistintamente, pudiendo ser presentadas en **otro idioma** si bien en este caso deberá facilitarse la debida **traducción** al español o gallego.

Las proposiciones no serán objeto de publicidad y se arbitrarán los medios que lo garanticen hasta el momento en que deba procederse a la apertura en público de las mismas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por cada uno de los lotes objeto de este concurso.

Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones para la licitación se presentarán en un sobre cerrado (SIN MENCION ALGUNA QUE PERMITA IDENTIFICAR AL PRESENTADOR) ,con las siguientes menciones e identificaciones en su exterior:

a) El sobre irá dirigido a la Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (Aimen) ; Calle Relva 27-A, Polígono de Torneiros, O Porriño – Pontevedra

b) Se insertará indicación de la licitación a la que concurren (Ref. CAE 0102/2011

En el interior del sobre se introducirán, a su vez, los siguientes sobres:

PRIMER SOBRE.- Un primer sobre que en su exterior se identificará como “ DOCUMENTACION GENERAL”

SEGUNDO y, en su caso, TERCER SOBRE.- Se introducirá un sobre por cada uno de los lotes a los que se presente oferta por parte del licitador (máximo por lo tanto dos). **En dichos sobres, en su exterior, se indicará, cada uno de ellos, la leyenda “OFERTA ECONOMICA” y el lote al que se refiere la oferta utilizando las siguientes referencias según el caso: “REF. MAQUINA RESONANTE DE FATIGA” bien “SISTEMA DE RADIOGRAFIA COMPUTERIZADA BASADA EN PLACAS DE FOSFORO”:**

Los sobres se presentarán en las dependencias de la Entidad AMEN sita en Calle Relva 27-A, Polígono de Torneiros, O Porriño, dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

De igual modo, las proposiciones podrán ser presentadas por correo. En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos.

Transcurridos, no obstante, tres días laborales de los de la localidad de Porriño, siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

NO SE INSERTARA EN EL EXTERIOR DE NINGUNO DE LOS SOBRE MENCION ALGUNA QUE PERMITA IDENTIFICAR AL PRESENTADOR DE LOS MISMOS.

XIII. CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

a).- Documentación a incluir en el Sobre “DOCUMENTACION GENERAL”:

1º.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:

A.- Los empresarios individuales, copia auténtica del DN.I (se entenderá por copia auténtica aquella legitimada ante Notario o Funcionario Público habilitado para ello)

B.- Si se trata de una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Código de identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada. Estos documentos recogerán el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición. En todo caso se aplicará lo dispuesto en los artículos 46 y 47 LCSP.-

C.- COMUNICACION DATOS A EFECTO DE NOTIFICACIONES: Teléfono , fax y correo electrónico del contacto (los cuales a todos los efectos serán los medios alternativos por los que podrá contactar AIMEN con el ofertante). Se acompaña como anexo a este pliego modelo de comunicación.

D.- Declaración responsable de que el empresario, si se trata de una persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se trata de persona jurídica, así como el firmante de la proposición no están incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, señaladas en el art. 49 de la LCSP así como que la finalidad o actividad del licitador tiene relación directa con el objeto de contrato.- Se adjunta anexo a modo de ejemplo al final del presente documento.

E.- Las personas físicas o jurídicas no españolas de Estados pertenecientes a la Unión Europea, y las extranjeras de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán efectuar las declaraciones oportunas, y presentar la documentación que consta en el Anexo del presente Pliego Tales licitadores deberán presentar su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Además, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán aportar el Informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española al que se refiere el artículo 44 LCSP y se atenderán a lo dispuesto en el artículo 130 apartado d) de la LCSP, efectuando la oportuna declaración al respecto. Todos los licitadores deberán presentar su documentación traducida de forma oficial al castellano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la LCAP.

2º.- Documentos acreditativos de la representación:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica acompañarán también poder acreditativo de su representación y copia de su D.N.I. o documento alternativo de identificación personal, ambos en original o copia compulsada

Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades o constituyese un poder general, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar

Consistente en la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de mantenerse tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Para esta fase del procedimiento, se podrán presentar los certificados acreditativos antes señalados o bien la declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de estar dado de alta en el IAE, no haber causado baja y estar al corriente o exento de pago del mismo. En tal caso, comunicada la Adjudicación Definitiva deberá acreditar tales extremos en tres días hábiles con los certificados pertinentes.- Se adjunta como Anexo ejemplo de declaración responsable

4º.- Solvencia económica, financiera y Técnica.

A semejanza de lo previsto en la LCSP, las entidades que concurran con ofertas el concurso deberán acreditar, a juicio de la Mesa de Contratación, suficiente solvencia económica, financiera y Técnica

A fin de acreditar la misma, podrán utilizar cualquiera de los medios previstos en los arts. 64 y ss de la LCSP. Así podrán incluir en el sobre:

En relación a la solvencia económico-financiera

- a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- d. Cualquier otro medio que considere apropiado y suficiente, sin perjuicio de la consideración por parte de la Mesa de Contratación de dicha suficiencia.

En relación a la solvencia técnica

A fin de acreditar la misma, podrán utilizar cualquiera de los medios previstos en los arts. 66 y ss de la LCSP. Así podrán incluir en el sobre:

- a. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
- b. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d. Descripciones y/o fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- e. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad que avalen la solvencia del ofertante
- f. Cualquier otro medio que considere apropiado y suficiente, sin perjuicio de la consideración por parte de la Mesa de Contratación de dicha suficiencia.

5º.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración expresa y por escrito sometiendo a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del procedimiento del concurso o del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6º.- Declaración sobre confidencialidad, propiedad industrial, propiedad intelectual y L.O. sobre Protección de datos

Declaración responsable en la que el licitador se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a salvaguardar la confidencialidad de la información manejada y al respecto estricto de la normativa sobre propiedad intelectual y sobre protección de datos de carácter personal, contenida ésta última en la Ley Orgánica 1511999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, todo ello en las mismas condiciones previstas al efecto en el artículo 124 LCSP.- Se acompaña Anexo a este documento a modo de ejemplo de declaración

b).- Documentación a incluir en el Sobre “OFERTA ECONOMICA”: UN SOBRE INDEPENDIENTE POR CADA UNO DE LOS LOTES EN LOS QUE PARTICIPE EL LICITADOR incluyendo en cada uno de ellos la documentación que a continuación se cita.

1º.- Proposición Económica.-

En folio independiente Y SIGUIENDO EL MODELO QUE SE ADJUNTA A ESTA PLIEGO COMO ANEXO , se manifestará la proposición económica (precio) debiendo figurar como partida independiente el importe del I.V.A. que se repercutiese o bien la mención , EL IMPORTE DEL IVA SERA EL LEGALMENTE PREVISTO.

La oferta no podrá contener omisiones, tachaduras o errores que impidan conocer claramente la oferta

No se admitirán propuestas económicas cuyo precio global exceda del "Presupuesto base de licitación" , ni tampoco se admitirán ofertas en las que el plazo de ejecución propuesto supere el establecido. El incumplimiento de estas normas implicará la eliminación automática del correspondiente licitador, que quedará excluido del procedimiento de contratación

2º.- Otra documentación.-

Los licitadores podrán incluir en el sobre toda aquella documentación técnica que consideren oportuna, incluso propuestas de mejoras en la máquina respecto las prescripciones técnicas, plazo de entrega, garantías, etc. (es decir, sobre todos aquellos aspectos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas)

Como se señalará más adelante en el presente pliego de bases administrativas, dichas adiciones o mejoras serán objeto de libre apreciación por parte de la Mesa de Contratación y, posteriormente, de libre aceptación o no a la hora de formalizar el contrato.

Dichas adiciones o mejoras serán libremente valoradas por el Comité de Expertos en caso de que existan dos ofertas económicamente exactamente iguales y resultaran ambas las más ventajosas, a fin de dilucidar el empate (tal y como se detalla más adelante en este pliego de bases)

XIV.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.-

XIV a). Trámite de calificación de la documentación administrativa y técnica.

La Mesa de Contratación, en la fecha que debidamente se anunciará en el perfil del contratante de la página Web de Aimen, procederá a reunirse en acto público con objeto de la apertura de los SOBRES presentados.

En primer lugar comprobará la adecuación exterior de la presentación realizada, actuando con la equidad suficiente que permita subsanar aquellos defectos menores que no atenten contra el fin último del concurso.

En segundo lugar, se procederá a la apertura del SOBRE "OFERTA ECONOMICA" DE CADA UNO DE LOS PARTICIPES, procediéndose a la comprobación de la adecuación a las exigencias del presente pliego de bases administrativas del folio que contenga la proposición económica -entendiéndose en todo caso como correcto de ser utilizado el modelo que como anexo se acompaña al presente pliego, y dando lectura en voz alta de la proposición presentada.

En tercer lugar, finalizado lo anterior, se procederá a la apertura del Sobre "DOCUMENTACION GENERAL" correspondiente a aquellas ofertas económicamente más ventajosas respecto de cada uno de los lotes objeto de adjudicación, procediendo a comprobar la presentación en el mismo de la documentación requerida. En caso de que se compruebe que la documentación presentada resulte incompleta o inadecuada y por lo tanto la oferta deba ser eliminada por incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, se procederá a la apertura del sobre de "DOCUMENTACION GENERAL" correspondiente a la siguiente oferta económica más ventajosa y así sucesivamente. No obstante la Mesa de Contratación actuará, en todo

caso, con la misma prevención de equidad que permita subsanar aquellos defectos menores que no atenten contra el fin último del concurso.

Finalizado todo ello, se proclamará aquella oferta ganadora al que se le adjudica el contrato. La adjudicación tendrá solamente la consideración de provisional si, atendidas las circunstancias de equidad citadas en párrafos anteriores, se otorgase plazo (nunca superior a tres días hábiles) para la subsanación de defectos.

Asimismo tendrá consideración de adjudicación provisional (convirtiéndose en definitiva en la misma fecha de formalización del contrato) en caso de que la oferta ganadora se encontrara pendiente de facilitar la documentación que, conforme las presentes bases, podía demorar su entrega hasta aquel momento.

A la mayor brevedad posible, se levantará acta de lo actuado para su firma por todos los partícipes de la Mesa de Contratación, procediéndose a la guarda y custodia de la documentación presentada por los licitadores en la Sede Central de Aimen.

XIV B). Intervención del comité de Expertos.-

Si lo considerara oportuno la Mesa de Contratación, podrá requerir la presencia del Comité de Expertos a fin de que preste asesoramiento sobre puntos oscuros o difícil interpretación en relación a la documentación técnica presentada por el ofertante.

No obstante, se insiste que la participación en el concurso implica, por parte de los partícipes licitadores, la aceptación expresa de que la oferta incluye todas y cada una de las especificaciones técnicas de la máquina recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como la aceptación expresa del contenido completo de dicho pliego y del presente pliego de bases administrativas.

Asimismo, para el caso de empate entre dos o más ofertas que resultaran económicamente las más ventajosas (por ofertar exactamente el mismo precio de adquisición impuestos excluidos) el Comité de Expertos será llamado a fin de que proceda a una valoración, mediante la emisión del correspondiente informe justificativo de sus conclusiones, de las adiciones o mejoras propuestas por los ofertantes. A la vista de dicho informe se dilucidará el empate por la Mesa de Contratación.

Si el Comité de Expertos entendiera que necesita de un tiempo superior a una hora para el exámen y emisión del informe, la reunión de la Mesa de Contratación podrá ser suspendida, convocándose a sus miembros en el mismo acto para otra sesión en la fecha que se fije para que, a la vista del informe emitido por el Comité de Expertos, se proclame la oferta finalmente adjudicataria del contrato.

XV.- REGULACION DEL CONTRATO, JURISDICCION Y DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Además del presente pliego tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- A. El pliego de prescripciones técnicas.
- B. El documento en que se formalice el contrato.

La normativa que regirá el contrato lo será la legislación civil y mercantil española vigente.

La jurisdicción competente será la civil española, sometiéndose en todo caso los participantes en el concurso desde su primera intervención a los Juzgados y Tribunales de Vigo, Pontevedra, España y a lo previsto en la legislación española.

XV a).- CONTRATO, CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN Y OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

a) Se atenderá al contenido completo del Pliego de Prescripciones Técnicas que, a los efectos oportunos, se da en este punto por reproducido.

Tal y como señala el Pliego de Prescripciones Técnicas, las especificaciones técnicas contenidas en aquél se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente concurso. En caso de que la oferta introdujese alguna modificación que conllevara la ausencia o merma de alguna de las condiciones técnicas mínimas exigidas supondrá la inmediata exclusión y desestimación de la oferta presentada.

b) Formalización del Contrato

El contrato se formalizará dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la Adjudicación definitiva, en día y hora que será comunicado por cualquiera de los medios señalados en este pliego de bases administrativas como medio de comunicación con los participantes en el concurso. La firma del contrato se llevará a cabo en la Sede Central de Aimen salvo que por ésta se facilite otro medio o lugar de firma (incluso la firma mediante medios telemáticos con firma electrónica).

En caso de que resultara adjudicatario de ambos lotes el mismo ofertante, podrá formalizarse un único contrato.

Expresamente se señala, respeto al plazo de entrega del bien, que AIMEN podrá aplicar una **PENALIZACION** en contrato por retraso en la entrega del bien conforme lo reseñado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (plazo establecido en 6 semanas desde la fecha de comunicación de la adjudicación definitiva) a razón de OCHOCIENTOS EUROS (800€) por cada día de demora, o bien si esta demora alcanzase los quince días podrá instar la resolución automática del contrato en cualquier momento posterior a dicho plazo -sin perjuicio del devengo de la penalización diaria prevista hasta la fecha en que se adopte la decisión definitiva de resolución del contrato.

d) Plazo de entrega.- El adjudicatario deberá proceder a la entrega e instalación de los bienes objeto de contrato en la Sede de la Asociación en el plazo de 6 semanas desde la comunicación de la Adjudicación Definitiva, salvo que por causas que no le fueren imputables Aimen otorgara mayor plazo.

e) Pago del Precio.- El pago del precio se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario a día veinticinco del mes natural siguiente al que hubiera sido depositada e instalada la máquina en su ubicación en la Sede de Aimen.

f) El resto de la redacción del contrato se adaptará, incluso reproduciéndolos en su integridad en aquellas partes en que fuera así coherente, a las prevenciones del presente pliego de bases administrativas.

XVI.- CONFIDENCIALIDAD Y SUJECION A LA LOPD 15/1999

Sin perjuicio de lo previsto relativo a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas, en especial con respecto a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las mismas. Los órganos de contratación no podrán divulgar esta información sin su consentimiento.

De igual modo, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Respecto los datos de carácter personal a raíz del presente concurso y subsiguiente contrato sean facilitados por AIMEN o por los licitadores, se obligan todos ellos (designados en este apartado en conjunto como las partes) a:

PRIMERO.- Las partes se comprometen y obligan a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato y no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a terceros. Igualmente, deberá custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier persona ajena a las partes. Las anteriores obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistieran aún después de finalizadas las relaciones derivadas del presente contrato.

SEGUNDO.- La finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados lo serán a los únicos efectos de cumplimentar aquellos trámites y obligaciones que entre las partes o con las administraciones deban realizarse en relación directa con el objeto del presente contrato , no aplicándolos o utilizándolos con fines distintos a los mencionados anteriormente.

TERCERO.- Las partes se comprometen a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los ficheros o datos en ellos contenidos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero -salvo en lo necesario para el estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de concurso y posterior contrato. A tal efecto las

partes sólo podrá permitir el acceso a los datos a aquellos empleados que tengan la estricta necesidad de conocerlos para el desarrollo del presente contrato

CUARTO- Las partes manifiestan estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos. Asimismo, las partes garantiza el mantenimiento de estas medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueran impuestas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, presente y futura, de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de las tecnologías, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, conforma a lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

QUINTO.- Una vez cumplida o resuelta la relación entre las partes, y que justifica el acceso a los datos de carácter personal, los mismo serán destruidos o devueltos a la parte que los hubiere cedido, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

SEXTO.- Las partes manifiestan que los datos de carácter personal facilitados o que se facilitarán han sido obtenidas con respecto absoluto a las obligaciones que en tal sentido establece la LOPD, libremente facilitadas por los interesados y plenamente conocedores éstos del fin al que serán destinados y en concreto la cesión de dichos datos para su tratamiento a los efectos prevenidos en el contrato ; habiéndole asimismo informado de los derechos que conforme la LOPD y legislación complementaria les asisten, en especial los de información, acceso, rectificación y cancelación.

Plenamente conocedores de las prescripciones legales al respecto, ambas partes se obligan al estricto cumplimiento de las obligaciones normativas contenidas en la vigente LOPD, reglamentos y demás legislación vigente que regula la protección de datos personales en cuanto fuere necesario en el desarrollo del presente contrato y en especial, y dentro de dicho ámbito, en lo que pudiere concernir a trabajadores afectados. Asimismo las partes se comunicarán el medio y forma en que pueden ejercitar sus respectivos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, especialmente mediante escrito dirigido a los domicilios designados

Porriño a 25 de Febrero de 2010

ANEXO.- Ejemplo declaración responsable.

No estar incurso en causa de prohibición para contratar

D. _____ con D.N.I. Nº _____, en su propio nombre y derecho (o bien en representación de la Entidad _____) declara responsablemente que:

(Si se trata de empresario individual) NO ESTA INCURSO en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, señaladas en el art. 49 de la LCSP así como que la finalidad o actividad del licitador tiene relación directa con el objeto de contrato

(Si se trata de persona jurídica) QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA, SUS ADMINISTRADORES ASI COMO EL FIRMANTE DE LA PROPOSICION NO ESTAN INCURSOS en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, señaladas en el art. 49 de la LCSP así como que la finalidad o actividad del licitador tiene relación directa con el objeto de contrato

Firma

ANEXO.- Ejemplo declaración responsable.

Encontrarse al corriente en obligaciones tributarias y de seguridad social

D. _____ con D.N.I. Nº _____, en su propio nombre y derecho (o bien en representación de la Entidad _____) declara responsablemente que:

(Si se trata de empresario individual) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de estar dado de alta en el IAE, no haber causado baja y estar al corriente o exento de pago del mismo

(Si se trata de persona jurídica) QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de estar dado de alta en el IAE, no haber causado baja y estar al corriente o exento de pago del mismo

Firma

ANEXO.- Ejemplo declaración responsable.

Compromiso de confidencialidad

D. _____ con D.N.I. Nº _____, en su propio nombre y derecho (o bien en representación de la Entidad _____) declara responsablemente que:

(Si se trata de empresario individual) Que adquiere el compromiso de, en caso de resultar adjudicatario del concurso, salvaguardar la confidencialidad de la información manejada y al respecto estricto de la normativa sobre propiedad intelectual y sobre protección de datos de carácter personal, contenida ésta última en la Ley Orgánica 1511999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, todo ello en las mismas condiciones previstas al efecto en el artículo 124 LCSP

(Si se trata de persona jurídica) QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA adquiere el compromiso de, en caso de resultar adjudicataria del concurso, salvaguardar la confidencialidad de la información manejada y al respecto estricto de la normativa sobre propiedad intelectual y sobre protección de datos de carácter personal, contenida ésta última en la Ley Orgánica 1511999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, todo ello en las mismas condiciones previstas al efecto en el artículo 124 LCSP

Firma

ANEXO.- MODELO DE comunicación DE DATOS
A EFECTO DE NOTIFICACIONES

D. _____ con D.N.I. Nº _____, en su propio nombre y derecho (o bien en representación de la Entidad _____) declara a efectos del presente concurso como direcciones válidas a efecto de notificaciones (y por lo que las notificaciones dirigidas a cualquiera de ellos tendrán plena eficacia), las siguientes:

Nº DE TELEFONO: _____

Nº DE FAX : _____

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO _____

Firma

ANEXO
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Referencia: "REF. MAQUINA RESONANTE DE FATIGA"

DENOMINACION DEL LICITADOR/OFFERTANTE: _____

Que habiendo concurrido al procedimiento ABIERTO de la referencia, en virtud de la presente declara conocer el contenido y requisitos exigidos en dicha convocatoria los cuales acepta en su totalidad (en especial la totalidad de los requisitos y condicionantes incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Bases Administrativas que rigen el concurso).

Expresamente manifiesta que acepta íntegramente y se obliga por lo tanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas por el mero hecho de concurrir al presente concurso. Asimismo acepta que en el caso de haber incluido este licitador en la oferta alguna modificación que conllevara la ausencia o merma de alguna de las condiciones técnicas mínimas exigidas supondrá la inmediata exclusión y desestimación de la oferta presentada.

Que la oferta económica que se presenta es la siguiente:

IMPORTE ECONOMICO: _____ EUROS IVA EXCLUIDO.
EL IMPORTE DEL IVA SERA EL LEGALMENTE PREVISTO.

Y para que conste firma la declaración en
fecha _____ y lugar _____

ANEXO
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Referencia: "SISTEMA DE RADIOGRAFIA COMPUTERIZADA BASADA EN PLACAS DE FOSFORO":

DENOMINACION DEL LICITADOR/OFERTANTE: _____

Que habiendo concurrido al procedimiento ABIERTO de la referencia, en virtud de la presente declara conocer el contenido y requisitos exigidos en dicha convocatoria los cuales acepta en su totalidad (en especial la totalidad de los requisitos y condicionantes incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Bases Administrativas que rigen el concurso).

Expresamente manifiesta que acepta íntegramente y se obliga por lo tanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas por el mero hecho de concurrir al presente concurso. Asimismo acepta que en el caso de haber incluido este licitador en la oferta alguna modificación que conllevara la ausencia o merma de alguna de las condiciones técnicas mínimas exigidas supondrá la inmediata exclusión y desestimación de la oferta presentada.

Que la oferta económica que se presenta es la siguiente:

IMPORTE ECONOMICO: _____ EUROS IVA EXCLUIDO.
EL IMPORTE DEL IVA SERA EL LEGALMENTE PREVISTO.

Y para que conste firma la declaración en
fecha _____ y lugar _____